

VERSION PUBLICA

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y publicando la informacion que nos compete; es version publica, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$	30,680,103.00
DISMINUCION	\$	2,384,365.00	
<i>Compra Conjunta</i>	\$	1,800,000.00	
<i>Traslado de fondos para la Secretaria</i>	\$	367,956.00	
<i>Traslado de fondos para la Secretaria</i>	\$	167,954.00	
<i>Traslado de fondos para la Secretaria</i>	\$	48,455.00	
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$	28,295,738.00
MAS FONDOS PROPIOS			1,524,725.00
TOTAL		\$	29,820,463.00

20 de enero de 2025



Luisa Irene de Quintanilla
E.C. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de Mayo de 2024

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito
Ejecutiva entre asignaciones del
Ramo de Salud y Hospitales
Nacionales

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 972

San Salvador 13 de Mayo de 2024

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos				
Ingresos Corrientes				
16	Transferencias Corrientes			
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
		1623200	Ramo de Salud	<u>1,800,000.00</u>
Egresos				
	02	Servicios Integrales en Salud		
		2024-3203-3-02-01-21-1-	Atencion Ambulatoria	54 262,415.00
		2024-3203-3-02-02-21-1-	Atencion Hospitalaria	54 1,537,585.00
				<u>1,800,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 30 de Octubre de 2024

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito
Ejecutiva entre asignaciones del
Ramo de Salud y Hospitales
Nacionales

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2344 Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, 30 de Octubre de 2024

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				CANTIDAD
				US\$
				<hr/>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador				
Ingresos				
Ingresos Corrientes				
16	Transferencias Corrientes			
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
		1623200	Ramo de Salud	<u>367,956.00</u>
Egresos				
01-Dirección y Administración Institucional				
	2024-3203-3-01-01-21-1-Dirección Superior y Administración		51	11,200.00
			55	1,210.00
02-Dirección Integrales en Salud				
	2024-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria		51	21,931.00
	02-21-1- Atención Hospitalaria		51	145,231.00
03-Desarrollo Infantil Temprano				
	2024-3203-3-03-01-21-1- Atenciones de salud, recién nacido y controles especializados del embarazo, parto y puerperio		51	<u>188,384.00</u>
				<u>367,956.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 11 de Noviembre de 2024
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Credito
Ejecutiva entre asignaciones del
Ramo de Salud y Hospitales
Nacionales

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2413 Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, 11 de Noviembre de 2024

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				CANTIDAD
				<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador				
Ingresos				
Ingresos Corrientes				
16	Transferencias Corrientes			
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
		1623200	Ramo de Salud	<u>167,954.00</u>
Egresos				
01-Dirección y Administración Institucional				
	2024-3203-3-01-01-21-1-Dirección Superior y Administración		51	1,190.00
02-Dirección Integrales en Salud				
	2024-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria		51	16,061.00
	02-21-1- Atención Hospitalaria		51	92,874.00
03-Desarrollo Infantil Temprano				
	2024-3203-3-03-01-21-1- Atenciones de salud, recién nacido y controles especializados del embarazo, parto y puerperio		51	<u>57,829.00</u>
				<u><u>367,956.00</u></u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 23 de Diciembre de 2024
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Credito
Ejecutiva entre asignaciones del
Ramo de Salud y Hospitales
Nacionales

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2845 Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, 23 de Diciembre de 2024

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				CANTIDAD
				<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador				
Ingresos				
Ingresos Corrientes				
16	Transferencias Corrientes			
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
		1623200	Ramo de Salud	<u>48,455.00</u>
Egresos				
01-Direccion y Administracion Institucional				
2024-3203-3-01-01-21-1-Direccion Superior y Administracion			51	1,637.00
02-Direccion Integrales en Salud				
2024-3203-3-02-01-21-1- Atencion Ambulatoria			51	2,560.00
02-21-1- Atencion Hospitalaria			51	6,314.00
03-Desarrollo Infantil Temprano				
2024-3203-3-03-01-21-1- Atenciones de salud, recién nacido y controles especializados del embarazo, parto y puerperio			51	<u>37,944.00</u>
				<u>48,455.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda